

DECRETO ALCALDICIO: N° 2675
MAULE,
21 DIC. 2020

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 1081 de fecha 01/10/2020, correspondiente a la entrega de anteproyecto presupuesto año 2021 área Municipal y de Servicios incorporados a su gestión, Educación y Salud, al Honorable Concejo Municipal.
- 2.- La Sesión Extraordinaria N°014 de fecha 14 de diciembre del 2020, donde el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto año 2021 de área Municipal, Educación y Salud.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal constituye uno de aquellos instrumentos que el Legislador considera de vital importancia para el cumplimiento de los fines municipales, en tanto está concebido como instrumento de programación de las entidades comunales, debiendo ceñirse en su formulación, aprobación y ejecución de modo estricto a la normativa que regula el denominado proceso presupuestario.

DECRETO:

1.- APRUEBASE,

Presupuesto Municipal año 2021, por un monto de M\$7.549.405.- con fecha 14 de diciembre de 2020 por el Honorable Concejo Municipal.

2.- APRUEBASE,

Presupuesto área Educación año 2021, por un monto de M\$5.615.083.- con fecha 14 de diciembre de 2020 por el Honorable Concejo Municipal.

3.- APRUEBASE,

Presupuesto área Salud año 2021, por un monto de M\$6.123.830.- con fecha 14 de diciembre de 2020 por el Honorable Concejo Municipal.

4.- Considérese anexo a este Decreto, copia del Presupuesto área Municipal, área Educación y área Salud aprobado a nivel de Ítem.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:/

1.- Contraloría Regional del Maule, 2.- Intendencia Regional del Maule, 3.- Provincia de Talca, 4.- SUBDERE, 5.- Depto. Administración y Finanzas, 6.- Tesorería Municipal, 7.- Control Interno, 8.- Secretaría Comunal de Planificación, 9.- Depto. Educación, 10.- Depto. Salud, 11.- Secretaría Municipal, 12.- Dirección de desarrollo Comunitario, 13.- Administración Municipal, 14.- Dirección de Obras Municipales, 15.- Alcaldía



PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021
INGRESOS

CODIGOS	DENOMINACIÓN	Presupuesto Inicial M\$
03	TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	2.371.570
03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	669.520
03-01-001	Patentes Municipales	450.000
03-01-001-001	De Beneficio Municipal	450.000
03-01-002	Derechos de Aseo	18.010
03-01-002-001	En Impuesto Territorial	2.000
03-01-002-002	En Patentes Municipales	16.000
03-01-002-003	Cobro Directo	10
03-01-003	Otros Derechos	185.500
03-01-003-001	Urbanización y Construcción	100.000
03-01-003-002	Permisos Provisorios	15.000
03-01-003-003	Propaganda	500
03-01-003-004	Transferencia de Vehículos	60.000
03-01-003-999	Otros	10.000
03-01-004	Derechos de Explotación	16.010
03-01-004-001	Concesiones	10
03-01-999	Otras	16.000
03-02	PERMISOS Y LICENCIAS	1.542.050
03-02-001	Permisos de Circulación	1.500.000
03-02-001-001	De Beneficio Municipal	562.500
03-02-001-002	De Beneficio Fondo Común Municipal (24-03-090-001) 62,5%	937.500
03-02-002	Licencias de Conducir y Similares	40.050
03-02-002-001	Primera Licencia No Profesional (B,C,D)	22.000
03-02-002-008	Control No Profesional (B,C,D,F)	16.000
03-02-002-017	Duplicado y/o cambio de nombre de otra comuna	1.000
03-02-002-019	Cambio domicilio de otra comuna	1.000
03-02-002-020	Derechos Varios Licencia	50
03-02-999	Otros	2.000
03-03	PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	160.000
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
05-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	200.000
05-03-002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	200.000
05-03-002-999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	200.000
05-03-007	Del Tesoro Público	0
05-03-007-001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	0
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0
05-03-999	De Otras Entidades Públicas	0
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10
06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.902.695
08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	5.010
08-01-001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	10
08-01-002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	5.000
08-02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	202.000
08-02-001	Multas - De Beneficio Municipal	140.000
08-02-001-001	Multas Ley de Tránsito	120.000
08-02-001-999	Otras Multas Beneficio Municipal	20.000
08-02-002	Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	15.000
08-02-002-002	Multas Art 14, N°6, Inc 2°, Ley N°18.695 - Multas TAG (24-003-092-002	15.000
08-02-003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	3.000
08-02-004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud(24-03-002-001)	2.000
08-02-005	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	5.000
08-02-006	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades (24-03-100)	35.000
08-02-008	Intereses	2.000
08-03	PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	4.689.665
08-03-001	Participación Anual	4.689.645